



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DELEGAN DETERMINADAS COMPETENCIAS EN EL DIRECTOR DE LA ESCUELA UC3M DE CURSOS INTERNACIONALES (CARLOS III INTERNATIONAL SCHOOL).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 47.2 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que determina que el Rector podrá delegar las competencias que dichos Estatutos le atribuyen a otros órganos o miembros de la Universidad,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en el Director de la Escuela UC3M de Cursos Internacionales (Carlos III International School) el impulso de los convenios y relaciones internacionales en el ámbito de las enseñanzas dirigidas a estudiantes procedentes de otros países a través de programas configurados y diseñados para los mismos, la coordinación de la enseñanza de idiomas, así como el impulso de las enseñanzas dirigidas a estudiantes de la Universidad Carlos III que vayan a participar en programas de movilidad internacional y otros que deseen ampliar sus conocimientos sobre lengua y cultura de otros países.

Segundo.- La presente delegación podrá ser objeto, en cualquier momento, de avocación por el Rector respecto de cuantos asuntos comprendidos en la misma considere oportuno, conforme lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

En Getafe, a 13 de mayo de 2015

EL RECTOR

Fdo. Juan Romo Urróz